PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1673
EXPEDIENTE Nº 7210-002389/16

NEUQUÉN, 22 NOV 2016

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 86 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudio con alumnos de 7mo, a la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro;

Que dicho viaje se desarrollará desde el día 28 de noviembre de 2016 y hasta el día 02 de diciembre de 2016;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88 por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora Escolar señora Silvia Koladycz;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudio, al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

- **ESCUELA PRIMARIA Nº 86**: 2º Categoría, Grupo "C" de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX.
  Destino: Localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro.
  Fecha: desde el día 28 de noviembre de 2016 y hasta el día 02 de diciembre de 2016.
  Grado: 7mo.
  Alumnos: dieciséis (16).

  DOCENTES ACOMPAÑANTES:
  - **FERNÁNDEZ, María Isabel, D.N.I. Nº 24.550.724, Empleado Nº 001.869.**
  - **TORRES, Agustín, D.N.I. Nº 29.573.009, Empleada Nº 881.897.**
  - **LATORRES, Luis Armando, D.N.I. Nº 16.848.710, Empleado Nº 483.715.**
  - **NEYSSEN, Anabella, D.N.I. Nº 24.190.141, Empleada Nº 623.137.**

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1673
EXPEDIENTE Nº 7210-002389/16

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

4º) INDICAR que por la Dirección Provincial Educación Primaria, se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Planeamiento; Distrito Escolar IX; **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Direccion Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquen

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación